

INFORMACIÓN FUNCIONAMIENTO ENTORNO PUENTE SIRAJ-2

1. SIRAJ2 estará disponible en el entorno que hemos llamado "PUENTE", en el que va a ser posible llevar a cabo una experiencia auto-formativa por parte de los Letrados de la Administración de Justicia y algún colectivo muy específico como el formado por los usuarios de Gerencias Territoriales.
2. El acceso a la aplicación en el entorno "PUENTE" se realizará por medio de la dirección <https://siraj2puentefw3.justicia.es>
3. Será necesario disponer de credenciales (usuario y contraseña), no estando disponible el acceso por medio de certificado digital. Es muy importante recordar que las credenciales son personales e intransferibles ya que son las mismas con las que se accederá al entorno de Producción.
4. La aplicación no estará disponible desde Internet, tan solo desde los puestos de trabajo conectados en la red interna.
5. Se podrá acceder usando cualquier navegador del puesto de trabajo, aunque es altamente recomendable no usar Internet Explorer (IE), ya que en breve va a ser desinstalado tras haber dado por finalizado el soporte la empresa propietaria y por esa razón, SIRAJ2 no ha sido optimizada para él.
6. A fin de evitar errores y diferenciar de forma rápida SIRAJ2 en el entorno "PUENTE" de SIRAJ2 en el entorno de Producción, el fondo de la página inicial de "PUENTE" es de un color rojo pálido y en la esquina superior derecha aparece el texto "Entorno:PUENTE", a diferencia del entorno de Producción cuyo fondo de la página inicial es blanco y en la esquina superior derecha muestra el texto "Entorno:Producción".

Entorno PUENTE:

ADMINISTRATIVOS DE APOYO A LA ACTIVIDAD JUDICIAL SIRAJ2.

os de apoyo a la actividad Judicial SIRAJ2.

REGISTROS JUDICIALES (SIRAJ)

Versión:3.2.1.0
Entorno:PUENTE

es condiciones:

terceros y/o con una finalidad distinta para la que fue recabada. Deberá tratar dicha información de manera confidencial, obligándose a no divulgarla, publicarla, revelarla de no usuario del sistema. Queda prohibida toda actividad dirigida a evitar o inhibir los mecanismos o controles de seguridad existentes. Cualquier actividad del usuario en el er situación detectada que sea susceptible de afectar a la seguridad de la información del sistema (Web autoservicio: <https://portalcau.justicia.es> - tlf: 91 385 98 00 - email:

ión

Entorno de PRODUCCIÓN:

ADMINISTRATIVOS DE APOYO A LA ACTIVIDAD JUDICIAL SIRAJ2.

ministrativos de apoyo a la actividad Judicial SIRAJ2.

CENTRO CENTRAL SENTENCIAS RESPONSABILIDAD PENAL

ORES

or el cual tiene la obligación de mantener la confidencialidad as normas y pautas de seguridad aplicables.

DADES

Último Acceso: 06/05/2022 15:04 ES 280796399920050-RG. ENCS

Versión:3.1.1.1
Entorno:Produccion

7. Los usuarios habilitados dispondrán de una versión de la aplicación con las mismas opciones que la versión que tendrán a su disposición el día “dd/mm/yyyy” (por ahora sigue siendo el día 27 de junio) pero con ciertos servicios desactivados entre los que se incluyen los relacionados con el Fondo Documental de Requisitorias, los relacionados con el envío y recepción automática de requisitorias al MIR o los relacionados con las solicitudes telemáticas de antecedentes.
8. La información a la que se podrá acceder será información real. En concreto, se trata de la información almacenada en SIRAJ y en RCPENADOS a día 28 de abril, que fue cuando se hizo la última copia. Por tanto, es importante recordar que se seguirá manteniendo la obligación de confidencialidad habitual.
9. Se recuerda que **NO estará disponible una gestión de incidencias o peticiones** ya que “PUENTE” es un entorno pensado tan solo para realizar una autoformación. Por tanto, **NI CAU ni Registros Centrales responderán a incidencias o peticiones relacionadas con él**.
10. El entorno “PUENTE” tendrá una capacidad considerablemente menor que el entorno final de Producción. Es por ello que en momentos puntuales en se podría notar una clara pérdida de rendimiento.
11. Tras la migración desde SIRAJ y PENADOS e implantación definitiva de SIRAJ2, el entorno “PUENTE” dejará de estar operativo a fin de evitar errores o malentendidos.
12. Los usuarios actuales de SIRAJ2 (de Sentencias Firmes de Menores y de Rebeldes Civiles) deberán abstenerse de acceder a “PUENTE” ya que podrían darse equívocos al pensar que estén trabajando en su entorno de Producción habitual.